

Memorando Nro. CNE-DPB-2021-0802-M

Guaranda, 31 de marzo de 2021

PARA: Abg. Jessica Del Rocio Garcia Coello
Directora Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad

ASUNTO: Proceso de Rendición de Cuentas periodo 2020

De mi consideración:

En referencia a memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0168-M, en el cual se envían las directrices para la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas 2020, se designa a la Funcionaria Msc. Maria Liliana Silva Noboa y a los Funcionarios Ing. Richard Santiago Quinatoa Álvarez y Msc. Romulo Patricio Caiza Paredes, como integrantes del equipo de trabajo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Fabian Paul Cardenas Pazmiño
DIRECTOR DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLIVAR

Copia:

Msc. Maria Liliana Silva Noboa
Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación 2

Ing. Richard Santiago Quinatoa Álvarez
Analista Provincial de Procesos Electorales 2

Msc. Romulo Patricio Caiza Paredes
Analista Provincial de Asesoría Jurídica 2

Memorando Nro. CNE-DPB-2021-0981-M

Guaranda, 20 de abril de 2021

PARA: Msc. Maria Liliana Silva Noboa
Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación 2

ASUNTO: Informe de Rendición de Cuentas preliminar del año 2020 â Delegaciones Provinciales Electorales

De mi consideración:

Saludos cordiales, doy a conocer el memorando CNE-DNSGC-2021-0184-M, enviado por la Abg. Jessica Del Rocio Garcia Coello, Directora Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, para su atención.

"El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en cumplimiento a lo que establece la Constitución de la República del Ecuador, emitió la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, que contiene el Reglamento de Rendición de Cuentas.

El referido Reglamento establece en el capítulo II "PROCESO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS", Art. 11, que la fase 1 comprende la "Elaboración del informe de Rendición de Cuentas"; y, en su literal c) señala que: "(...) Este informe deberá ser aprobado por la máxima autoridad del nivel territorial correspondiente."

La Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, el 26 de marzo de 2021, mediante memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0168-M, remitió a las Delegaciones Provinciales Electorales la "Metodología procesos de rendición de cuentas periodo 2020", definiendo en el acápite de las Delegaciones Provinciales Electorales, que se estructurará el informe de rendición de cuentas preliminar provincial entre el 16 y el 23 de abril de 2021.

En cumplimiento a las fases establecidas en el mencionado Reglamento, se ha estructurado el informe de rendición de cuentas preliminar del año 2020, el cual remito a usted, con la finalidad de que se incluya la información provincial.

Es importante mencionar, que el informe de rendición de cuentas preliminar provincial, deberá ser enviado hasta el día viernes 23 de abril de 2021, al correo electrónico de la funcionaria Jenyfer Garzón Moreno jenyfergarzon@cne.gob.ec; el cual posteriormente será enviado a la Dirección Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales, para la respectiva diagramación con la línea gráfica institucional; una vez diagramado, será remitido a la Delegación Provincial Electoral a su cargo. "

Memorando Nro. CNE-DPB-2021-0981-M

Guaranda, 20 de abril de 2021

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Fabian Paul Cardenas Pazmiño

DIRECTOR DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLIVAR

Referencias:

- CNE-DNSGC-2021-0184-M

Anexos:

- informe rendición de cuentas 2020 dpe.docx

Copia:

Ing. Richard Santiago Quinatoa Álvarez

Analista Provincial de Procesos Electorales 2

Msc. Romulo Patricio Caiza Paredes

Analista Provincial de Asesoría Jurídica 2